



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2021-00435-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos - Incidente de Solidaridad

Corrido traslado del auto que ordenó abrir Incidente de Solidaridad en contra de la empresa SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SAS, de conformidad con el inciso tercero del artículo 129 del Código General del Proceso se señala fecha para llevar a cabo audiencia en la que se decidirá el presente incidente, para el día:

✓ **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS 9:00 A.M.**

De conformidad con la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFESIZE; en consecuencia, se requiere a los intervinientes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

De otro lado, de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso, se decretan las siguientes pruebas:

PRIMERO: Téngase en su valor legal y apréciense en su oportunidad debida los documentos obrantes en el expediente, particularmente aquellos referentes a la medida de embargo decretada en contra del demandado MARIO ALBERTO CORDOBA TAMAYO.

SEGUNDO: Interrogatorio de parte que absolverá el Representante Legal de la empresa SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA SAS, la señora LILIANA MARIA ARBOLEDA ARANGO identificada con C.C. 43.664.857, o quien haga sus veces.

TERCERO: A fin de verificar el estado laboral del demandado, se ordena oficiar a EPS SANITAS, a fin que informe a la mayor brevedad posible, el nombre, dirección, correo electrónico y demás datos referentes al empleador del señor MARIO ALBERTO CORDOBA TAMAYO; así mismo como su salario base de cotización. Se requiere que esta información sea suministrada mes a mes, desde agosto de 2022 y hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d6ca7d88d8559765614df44aa9de6b95343de8e65758de3c892ab60aef380b8**

Documento generado en 16/05/2023 01:57:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>